

"Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 056-2023-MDC/A

Catache, 30 de marzo del 2023

VISTO:

El Informe N° 0249-2023-MDC/SGL, emitido por la Sub Gerencia de Logística, de fecha 29 de marzo del 2023, Informe N° 0189-2023-MDC/GPP, emitido por la Gerencia de Planificación y Presupuesto, para el proceso de ADQUISICIÓN DE COMBUSTIBLE PARA LAS DIFERENTES AREAS DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CATACHE AÑO 2023. y.

CONSIDERANDO:

Que de conformidad con el Artículo N 194" de la constitución política del Perú concordante con el artículo II del título preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, los Gobierno Local y gozan de Autonomía Política Económica y Administrativa en los asuntos de su competencia, modificado por la ley de reforma y constitucional N° 27680, en Concordancia con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades:

Que, el texto único ordenado de la ley 30225, ley de contrataciones del estado y su reglamento aprobado por decreto supremo N° 344-2018-EF y sus modificatorias, establece las disposiciones y lineamientos que debe observar las entidades del sector público en los procesos de contratación de bienes, servicios, consultorías y obras que realicen

Que, los numerales 43.1 y 43.2 del artículo 43° del reglamento de ley de contrataciones del estado, aprobado con decreto supremo N° 344-2018-EF (en adelante, el reglamento), modificado con decreto supremo N° 168-2020-EF, dispone que "() los procedimientos de selección pueden estar a cargo de un comité de selección o del órgano encargado individuales. la entidad designa un comité de selección para cada procedimiento. El órgano de las contrataciones tiene a su cargo la subasta inversa electrónica, la adjudicación simplificada la entidad puede designar a un comité de selección o un comité de selección permanente, cuando lo considere necesario:

Que, el artículo 44, numeral 44.1 del reglamento, establecido que "el comité de selección está integrado por (3) miembros, de los cuales uno (1) pertenece al órgano encargado de las contrataciones de la entidad y por lo menos uno (1) tiene conocimiento técnico en el objeto de la contratación;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 017-2023-MDC/A de fecha 18 de enero del 2023, se aprobó el Plan Anual de Contrataciones de la Municipalidad Distrital de Catache, para el Ejercicio Presupuestal del Año Fiscal 2023, en que se incluyó el procedimiento de Selección, para la

Calle San Agustín #475 - Catache

920737724

Municipalidad distrital de catache gestión 2023 2026

Mesadepartesmdc20232026@gmail.com

Contratación de la ejecución de la ADQUISICIÓN DE COMBUSTIBLE PARA LAS DIFERENTES AREAS DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CATACHE AÑO 2023;

Que, mediante Informe N° 0189-2023-MDC/GPP, de fecha 29 de marzo del 2023, el Gerente de Planificación y Presupuesto, alcanza la Certificación de Crédito Presupuestario Nota N° 00000151-2023 por S/. 128,957.00, Certificación de Crédito Presupuestario Nota N° 00000152-2023 por S/. 72,600.00, Certificación de Crédito Presupuestario Nota N° 00000153-2023 por S/. 40,000.00 y Certificación de Crédito Presupuestario Nota N° 00000154-2023 por S/. 125,000.00, que hacen un total de **S/. 366,557.00** soles (Trescientos Sesenta y Seis Mil Quinientos Cincuenta y siete con 00/100 Soles);

Por lo expuesto, en virtud del principio de especialidad, principio de presunción de veracidad, que las áreas administrativas han emitido sus informes técnicos, se procede a firmar la presente resolución, con los vistos del Gerente Municipal, Gerencia de Presupuesto, Gerente de Asesoría Jurídica, Sub Gerencia de Logística, y en uso de las atribuciones que confiere la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972, en el Artículo 20° numeral 6).

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: APROBAR el EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN SUBASTA INVERSA ELECTRONICA N° 01-21023-MDC/CS, CONTRATACIÓN DE BIENES: ADQUISICIÓN DE COMBUSTIBLE PARA LAS DIFERENTES AREAS DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CATACHE Y CONTINUAR CON LA OPERATIVIDAD Y FUNCIONAMIENTO DE LAS AREAS AÑO 2023.

ARTICULO SEGUNDO: DERIVAR el Original del Expediente de Contratación aprobado por la presente Resolución, al presidente del Comité de Selección designado, a fin de que elabore los documentos del procedimiento de selección y realice la convocatoria, de conformidad con lo dispuesto en la LCER, teniendo en cuenta los plazos y responsabilidades arriba tal efecto.

ARTICULO: TERCERO: NOTIFICAR la presente resolución, a los diferentes órganos de la Municipalidad Distrital de Catache.

REGISTRESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE Y ARCHIVASE.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CATACHE
Johana Mendoza Cueva
Johana Mendoza Cueva
ALCALDESA